

Río Gallegos; 13 de junio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06192-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita autorizar el pago de la suma de PESOS VEINTISEIS CON VEINTE (\$26,20) a favor de los alumnos Marcela MAURELL y Franco HERRERA, en concepto de recargo por cambio de fecha de boleto de traslado a la ciudad de Trelew para asistir como expositores en el IX Workshop de Investigadores en Ciencias de la Computación;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

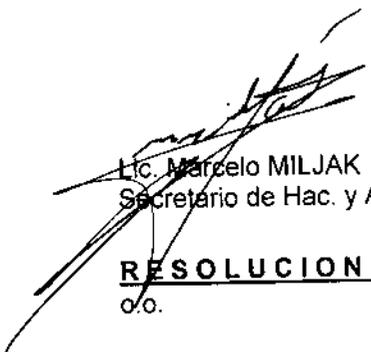
Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de la suma de PESOS VEINTISEIS CON VEINTE (\$26,20) a favor de los alumnos Marcela MAURELL y Franco HERRERA, en concepto de recargo por cambio de fecha de boleto de traslado a la ciudad de Trelew para asistir como expositores en el IX Workshop de Investigadores en Ciencias de la Computación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

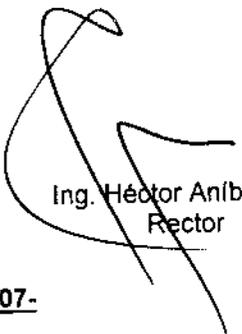
Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Remanente de Ejercicios Anteriores - Finalidad: 3 – Servicios Sociales– Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 21 – Bienestar Estudiantil – Actividad: 02 – Eventos – Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$ 52,40

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION N° 0550 -2007-
o.o.